



Universidad Nacional del Callao

Comité Evaluador de Concurso Público - CAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Callao, 20 de octubre del 2023

OFICIO N° 010-2023-CECP-CAS

Señor

Ing. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

**Director de la Oficina de Informaciones, Tecnologías y Comunicación
Universidad Nacional del Callao**

Presente.-

Asunto: FE DE ERRATAS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y, a la vez, informarle que se ha advertido un error material en la Convocatoria del Concurso Público N039-2023-CECP-CAS, motivo por el cual, al amparo del Art. 201, 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*"; por lo que, solicito a través de su despacho la publicación de la corrección a través de una Fe de Erratas N° 010-2023-CEPC-CAS, según los anexos adjuntos.

Sin otro particular me despido de Usted, no sin antes reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Mg. Laura Jissely Paves Soto
Presidenta del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao



Universidad Nacional del Callao

Comité Evaluador de Concurso Público - CAS

COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FE DE ERRATAS N° 010-2023-CEPC-CAS

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EN LA CONVOCATORIA N° 039-
2023-CECP-CAS:

CONVOCATORIA N° 039-2023-CECP-CAS

DICE:

PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	VILCANQUI SARMIENTO DENISSE YANELY	NO APTO	NO ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA (LOGISTICA)
02	ALEJOS ROMERO CESAR ABRAHAM	NO APTO	NO ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA (LOGISTICA)
03	ANGELES CASTILLO JORGE ERNESTO	NO APTO	NO ACREDITA CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (OFIMATICA)
04	ÑAUPA ÑAUPA ALEJANDRA MARCELA	APTO	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
05	CHÁVEZ BERROSPI JORGE WILFREDO	APTO	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
06	ANTAURCO REYES ANDREA DIANA	NO APTO	NO ACREDITA CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (OFIMATICA)
07	MEDINA PIMENTEL ALVARO	APTO	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
08	VARGAS LICUONA JESSICA MAGDALENA	NO APTO	NO ACREDITA CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (OFIMATICA)



Universidad Nacional del Callao

Comité Evaluador de Concurso Público - CAS

DEBE DECIR:

PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	VILCANQUI SARMIENTO DENISSE YANELY	NO APTO	NO ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA (LOGISTICA)
02	ALEJOS ROMERO CESAR ABRAHAM	NO APTO	NO ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA (LOGISTICA)
03	ANGELES CASTILLO JORGE ERNESTO	NO APTO	NO ACREDITA CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (OFIMATICA)
04	ÑAUPA ÑAUPA ALEJANDRA MARCELA	APTO	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
05	CHÁVEZ BERROSPI JORGE WILFREDO	APTO	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
06	ANTAURO REYES ANDREA DIANA	NO APTO	NO ACREDITA CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (OFIMATICA)
07	MEDINA PIMENTEL ALVARO	APTO	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
08	VARGAS LICUONA JESSICA MAGDALENA	NO APTO	NO ACREDITA CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (OFIMATICA)
09	VÍLCHEZ CHÁVEZ MARGARITA MERCEDES	NO APTO	NO ACREDITA CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (OFIMATICA)